

MINISTERIO DE SALUD



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Dirección General

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 18/ - 2010-DG-HVLH.

Magdalena del Mar, 6 de Julio del 2010.

CONSIDERANDO:

Que, a la fecha obran en la Dirección General los Informes elaborados por el Órgano de Control Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera, correspondientes a los meses de abril y mayo, en relación al cumplimiento de los plazos de atención de los pedidos y expedientes administrativos, al amparo de lo señalado en el Texto Único de Procedimiento Administrativo en concordancia con la Ley de Silencio Administrativo - Ley Nº 29060.

Que, se ha podido establecer la necesidad de realizar un seguimiento constante y pormenorizado en el cumplimiento de los plazos y términos, desde la interposición del pedido hasta la expedición de la información solicitada por los administrados.

Que, a tenor de lo indicado en la Ley de Modernización del Estado - Ley Nº 27658, la gestión y el uso de los recursos públicos en la Administración Pública, sus dependencias, entidades y organismos deberá estar sometida a la medición del cumplimiento de las funciones asignadas y la obtención de resultados, los cuales serán evaluados periódicamente.

Con el Visto Bueno del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo señalado en el artículo 7º de la Ley Nº 27658, en concordancia con lo previsto en los literales b) y c) del Artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformer una Comisión encargada de supervisar y coordinar el cumplimiento de la atención de los pedidos y expedientes administrativos que se generen, a tenor de lo indicado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Hospital Víctor Larco Herrera y la Ley de Silencio Administrativo - Ley Nº 29060.

Artículo 2º.- Dicha comisión deberá informar cada 7 días del cumplimiento en la atención de los pedidos y expedientes administrativos, dentro del contexto de los plazos señalado en la Texto Único de Procedimientos Administrativos del Hospital Víctor Larco Herrera y la Ley de Silencio Administrativo - Ley Nº 29060; y estará conformada por los siguientes servidores públicos:

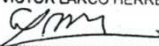
- | | |
|------------------------------|--|
| - Sr. Edgar Tuesta Ramos | Director de la Oficina de Estadística e Informática. |
| - Dr. Jorge Jacinto Heredia. | Director de la Oficina de Gestión de la Calidad. |
| - Dr. Ángel Sáenz Toscano. | Jefe del Servicio de Psiquiatría Agudos. |

Artículo 3º.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal de Internet del Hospital "Victor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"



Dr. EDGAR J. MIRAVAL ROJAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19027 R.N.E. 8617

EJMR /FJIA

Distribución:

- Dirección General del HVLH.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Interesados.
- Archivo.